



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2013, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE UTILLAJE ELÉCTRICO Y DE COMBUSTIÓN PARA EL PROGRAMA 2ª OPORTUNIDAD. ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PLAN INICIATIVA URBANA-JEREZ SUR, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN UN 80% CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y UN 20% POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, DENTRO DEL EJE 5 DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013" (PLAN URBAN).

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/920-P/609.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (6.323,30 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (7.651,19 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **FERRETERIA XEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B-11668878, por un importe de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (6.323,30 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.327,89 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (7.651,19 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal, el Responsable Técnico del Plan Iniciativa Urbana y los servicios técnicos del Distrito Sur, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cinco de diciembre de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: 9V1XJ301K2315B1 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 11/12/2013
		
9V1XJ301K2315B1		